



6. La solicitud recibida del Club de Ajedrez Montpellier, para la organización de la Semifinal o Fase Final del Campeonato de Edades Sub-10 a Sub-16 para jugadores federados.
7. El aumento de participación en el programa CSIT durante el curso celebrado el día 2 de julio de 2017.
8. Por último el convenio propuesto por el Instituto de Mediación Integradora, para colaborar con descuentos a todos nuestros deportistas federados que requieran sus servicios jurídicos.

### **3º Propuesta de modificaciones al Reglamento de Competiciones de la F.M.A.**

Tras los debates correspondientes entre los miembros de la Comisión Delegada presentes, a continuación se detallan las modificaciones aprobadas por unanimidad, a los artículos del Reglamento de Competiciones aplicables a partir de la temporada 2017/2018:

#### MODIFICACIONES EN EL REGLAMENTO DE COMPETICIONES DE LA FEDERACION MADRILEÑA DE AJEDREZ

---

##### **Artículo 13. Órdenes de fuerza.**

Nueva redacción:

2. Para la confección de los órdenes de fuerza en las competiciones por equipos que lo precisen, se utilizarán los siguientes criterios, salvo que las bases de la competición indiquen lo contrario:

Los miembros de los equipos serán inicialmente situados de acuerdo al mejor ranking Elo FIDE. En caso de que algún jugador no cuente con Elo FIDE, se utilizará su Elo FEDA como si se tratara de FIDE.

##### **Artículo 44. Ascenso de jugadores.**

Nueva redacción:

1. c) Los jugadores que asciendan de categoría se incluirán respetando el orden de puntuación de su Elo FIDE de mayor a menor. En caso de igualdad de ELO se colocará delante el de la Categoría superior y en caso de ser de la misma Categoría, se hará por orden alfabético de apellidos y nombre.

d) En el caso de que el jugador ascendido no tenga ELO, siempre ascenderá de último tablero y si fueran más de uno, de últimos tableros respetando el orden alfabético de apellidos y nombre.

Cada vez que un jugador actúe en una categoría superior, se hará constar en el acta del encuentro, especificando el equipo y la categoría de procedencia del mismo.

##### **Artículo 55. Inscripción de jugadores.**

Nueva redacción:

5. Los jugadores que participen en este campeonato podrán cambiar de Club al final del mismo para participar en otra competición por equipos, abonando los gastos de tramitación de la nueva licencia y aportando la baja de la licencia notificada por el Club de procedencia.

##### **Artículo 63. Sistema de juego inscripciones y orden de fuerza.**

Nueva redacción:

8. Los jugadores que participen en este campeonato podrán cambiar de Club al final del mismo para participar en otra competición por equipos, abonando los gastos de tramitación de la nueva licencia y aportando la baja de la licencia notificada por el Club de procedencia.

**4º Sugerencias y propuestas:**

No se presentan sugerencias ni propuestas.

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 22,30 horas de lo que yo el Secretario doy fe.

Vº Bº Agustín García Horcajo  
Presidente de la F.M.A.

Fdo. José A. Ortiz Landeira  
Secretario General de la F.M.A.